



Villahermosa, Tabasco a 28 de diciembre de 2018.

C. DIP. TOMÁS BRITO LARA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

28/12/18
12:14
ph

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo primero señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
Fracción Parlamentaria del PRI



En su segundo párrafo dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

A su vez en su párrafo quinto señala que el manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de ese artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 76, párrafo décimo tercero, recoge esos principios, al establecer que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como que el ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.



La Convención Interamericana Contra La Corrupción, ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 9 de enero de 1998, en su preámbulo señala, que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos; y que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social.

Según el artículo segundo, párrafo primero, de dicha convención, uno de los propósitos de la misma es promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.,

En su artículo 3 la mencionada Convención señala que como medidas preventivas, los Estados Partes convienen la aplicabilidad de acciones, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer, entre las que destacan las siguientes:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS

Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.

2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.

(...)

9. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

Por su parte la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, Adoptada en la Ciudad de Nueva York, el Treinta y Uno de Octubre De Dos Mil Tres, ratificada por nuestro país y publicada en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el miércoles 14 de diciembre de 2005, en su artículo 5, dispone que los estados partes deben establecer políticas y prácticas de prevención de la corrupción, como las siguientes:

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la



corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

2. Cada Estado Parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.

En nuestro país y en Tabasco se han sentado las bases para dar cumplimiento a los compromisos constitucionales y los establecidos en esa Convención, al haberse creado los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y haberse fortalecido las atribuciones tanto de los órganos internos de Control, como los de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

No obstante, en el ámbito local, no se han cumplido a cabalidad las disposiciones que establecen la obligación de prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

Prueba de ello, es que a pesar de que durante este sexenio se han presentado denuncias de ciudadanos, de trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo, de Proveedores y que ha sido evidente la deficiencia en la prestación de los servicios públicos, bajo el argumento de que no hay recursos, cuando en el Congreso del Estado, se han aprobado los presupuestos respectivos con base en las iniciativas presentadas por el



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS

Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

titular del Poder Ejecutivo del Estado, que derivan de una planeación previa que comprende el ejercicio de los 5 años anteriores y los 5 posteriores lo que les permite tener un mayor margen de certeza respecto a los ingresos y egresos, que pueden tener y gastar cada ejercicios fiscales

A lo que se suma que la Federación ha enviado año con año, los recursos que por conceptos de participaciones federales, aportaciones, convenios y otros conceptos le corresponden al estado de Tabasco.

Lo que se acredita con los informes trimestrales que publica la Secretaria de Planeación y Finanzas, donde se aprecia que los recursos que se ejercen en la entidad son en su mayoría federales pues suman más del 91% cada año. Informes que obran en los archivos de este Congreso y que pueden ser consultados e invocados como hechos notorios.

En razón de lo anterior, no es creíble que las deficiencias que existen en la prestación de los servicios de educación, en donde constantemente hay manifestaciones de maestros, de personal administrativos, de capacitadores, jubilados, entre otros, por falta de pago o despidos, lo cual se da no solo en el nivel maestros de primaria, sino en otros, como maestros de telesecundaria, Colegio de Bachilleres de Tabasco, universidades o institutos tecnológicos, Universidad Popular de la Chontalpa, entre otros; manifestaciones que se realizan



por el atraso y falta de pago o despidos injustificados alegando falta de recursos, cuando la federación señala que ha remitido al Estado los recursos respectivos. Lo que afecta el aprovechamiento de los alumnos.

Tampoco resulta creíble la falta de recursos que se aduce en la Secretaria de Salud, lo que origina que durante los últimos tres años se agudizara la falta de medicamentos, de equipos y quirófanos, de camillas, de instrumentos y equipos médicos, de las medicinas especiales para el cáncer o el VIH; falta de material para las cirugías, todo lo cual ha ocasionado serios problemas incluso la muerte de pacientes, lo que ha sido denunciadas por los propios médicos del hospital, como se ilustra más adelante.

Esa supuesta falta de recursos los secretarios de salud, educación y planeación y finanzas señalan, ha originado además paro de labores de médicos, enfermeras y demás trabajadores al servicio del sector salud, reclamando la falta de pagos durante los últimos tres años.

Hechos que pese a que los afectados los han dado a conocer a través de los medios de comunicación y las redes sociales, no han sido considerados ni por la Secretaria de Contraloría del Estado, ni por el Órgano Superior de Fiscalización, para ser auditados o fiscalizados, ya que no han realizado ningunas de esas acciones para determinar si los recursos que provienen de la federación y los propios destinados al



pago de los trabajadores y a los servicios de salud han sido destinados para esos fines o se desviaron para otros.

Lo anterior se indica, porque si bien el Órgano Superior de Fiscalización ha revisado algunos rubros de las Secretarías de Educación y de Salud, no incluye los aspectos mencionados, sino otros menos sustantivos, por lo que han quedado sin revisar y se repiten año con año.

Por el contrario la Auditoría Superior de la Federación en las revisiones y fiscalizaciones ha detectado que de manera recurrente se utilizan para otros fines los recursos federales que vienen etiquetados de la federación para determinados rubros de educación y salud y según los informes emitidos por la Auditoría superior de la Federación de 2013 al 2018 al gobierno que encabeza Arturo Núñez Jiménez le ha observado alrededor de 4, 600 millones de pesos que no han sido solventados.

Todo ello corrobora el mal manejo de los recursos públicos y la desconfianza que existe entre los tabasqueños y que diputados de Legislaturas anteriores y de la actual han denunciado, en el sentido de que a los recursos públicos se les ha dado un fin distinto al originalmente previsto y por eso han surgido tantos problemas en el Estado como los ya mencionados, por lo que deben ser fiscalizados y auditados.



Los problemas mencionados, se ha recrudecido en los últimos meses del año, como a todos nos consta, derivado de las manifestaciones de inconformidad realizadas en los hospitales, en las calles o en carreteras federales y estatales y que en esta fecha está ocasionando protestas de trabajadores, proveedores, docentes, personal de honorario en distintas partes del Estado.

En el caso particular de la Secretaría de Salud cabe señalar que durante este sexenio ha existido carencias en los distintos hospitales del sector salud, sin embargo, en el año 2018, se agudizaron, por lo que derivado de una que presentada en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual se tramitó bajo el expediente número 678/2018, se constató la gravedad de las mismas, emitiendo las recomendaciones que estimó pertinente al encontrar las siguientes violaciones:

“Primera violación acreditada, se encontró que existe un severo desabasto de medicamentos e insumos en las instituciones que prestan servicios públicos de salud.

Segunda violación, diversos equipos médicos indispensables para la realización de estudios, pruebas y procedimientos quirúrgicos presentan un significativo deterioro, a tal grado que algunos no pueden ser utilizados”

Tercera violación, finanzas insanas se encontraron subejercicios.



Cuarta violación, Derivado de la falta de medicamentos, insumos y equipos existe una cifra negra de personas a las que no se les practicó algún procedimiento quirúrgico necesario, la cantidad exacta resulta incuantificable debido a la falta de control existentes en esos rubros”

Las recomendaciones derivadas de esas violaciones fueron aceptadas por las autoridades a las que fue dirigida, principalmente al Secretario de Salud en el Estado.

Sin embargo, no se hizo nada por mejorar la situación y continuó incrementándose, por lo que, en el mes de septiembre de 2018, médicos pararon actividades en los principales hospitales de alta especialidad en el Estado, la cual se ha extendido hasta la presente fecha,

Incluso, en los diversos medios de comunicación se han publicado notas, sobre el hecho de que en los hospitales pertenecientes al sector salud en el Estado, principalmente, en los de alta especialidad, existen insuficiencias para tratar a los enfermos de enfermedades graves o crónicas o incurables, como el cáncer, diabetes, VIH, entre otros; e incluso han ocurrido defunciones, porque no se les otorgan los tratamientos respectivos por falta de materiales.

Para mayor ilustración se citan los siguientes ejemplos:

El pasado 21 de noviembre en el programa Telereportaje que se transmite en la XEVT, y en el portal de internet de la misma, se dio a conocer que el Colegio de Enfermeras Quirúrgicas de Tabasco reportó



que los pacientes tienen que aportar de sus recursos para comprar el material que se requiere para que puedan ser intervenidos quirúrgicamente ante la falta de insumos en el sector salud, lo cual se puede apreciar en el link <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=60778>

Por su parte la directora del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer al comparecer el 23 de noviembre de este año, a la radiodifusora mencionada a recoger medicamentos que fueron donados de manera anónima reconoció que las carencias existen y señaló que los médicos en muchas ocasiones tienen que aportar recursos de su bolsa para comprar lo que hace falta ante las carencias en el sector salud. Lo cual puede apreciarse en el link <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=60870>

De igual manera el director del Hospital del Niño al acudir, el 16 de noviembre del año en curso, a la radio difusora XEVT a recoger medicamentos donados, reconoce las carencias que tienen al respecto; tal y como se puede corroborar en la página <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=60539>

El día 28 de noviembre del presente año, miembros de la sociedad médica del hospital Juan Graham acudieron al Programa Telereportaje que se transmite en la XEVT y allí de viva voz denunciaron que se han muerto pacientes por falta de insumos en los hospitales y que a un mes que termine este sexenio será peor que la crisis que se vivió hace seis años cuando concluyó el sexenio anterior,



Dichos médicos refieren que es penoso que los ciudadanos que vayan a atenderse a ese centro médico, deberán llevar dinero para que puedan adquirir los insumos, pues el servicio ya está colapsado en todos los niveles.

También señalaron que, y se inserta a la letra: “Hay un desgaste entre el grupo médico. No podemos solventar este punto, y hay un choque constante con los pacientes, por no haber los recursos. Se pelean con uno, y quienes los pueden comprar, ese no es el último punto, porque si surge una emergencia, no hay cómo ayudarlos, entonces la responsabilidad médica cada vez es mayor”.

Asimismo, refirieron y se transcribe textual lo que se inserta en la nota impresa respecto a dicha comparecencia: “Por su parte, el doctor Francisco Magdaleno, comentó que mucha gente ha muerto por el simple hecho de que no cuentan con medicamentos para poder atender a la población. Estamos acostumbrados a perder la capacidad de asombro. No nos asombra que una persona muera porque no se les dio sus baños de hemodiálisis en una semana. Un cartucho cuesta 140 pesos que les pudo haber salvado la vida. Tenemos que esperar que los pacientes caigan a urgencias. - ¿Ha muerto gente por esto? – Mucha, sin duda. Hay que matizar. Hay una relación directa, no necesariamente inmediata. Hay casos ante eventualidades en quirófanos. ¿Qué importa tener agujas si no tenemos el medicamento a aplicar?”



Lo expuesto puede consultarse en la página de la radiodifusora XEVT en el link <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=61156>, así como escuchando el audio o los videos de ese programa.

Actualmente el sector hospitalario, trabaja con donaciones voluntarias del sector privado y de los familiares de los enfermos que necesitan la atención hospitalaria. A la fecha, hace 4 días, un programa radiofónico, hizo un llamado a la población para que donaran, guantes, jabón y otros enseres pues no había ni jabón para lavar los platos y cloro para lavar los baños.

Aunado a ello en las comparecencias que bajo protesta de decir verdad realizaron ante el Pleno de este Congreso, durante los años 2016, 2017 y 2018, los titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas, Salud y Educación, con motivo la glosa de los informes del Gobernador del Estado, señalaron que todo estaba bien en sus respectivas dependencias, lo cual se puede corroborar en las actas de sesiones y en los videos de las sesiones correspondientes que obran en los archivos de este Congreso y que se pueden tomar en cuenta como hechos notorios. Sin embargo, durante esos años fueron evidente las inconformidades de los trabajadores de esas dependencias por falta de pago de sus prestaciones y las deficiencias en la secretaria de salud que ya se han mencionado.

Incluso en la comparecencia del Secretario de Planeación y Finanzas efectuada el 26 de noviembre de 2018 a pregunta expresa de un servidor contestó en los términos siguientes:



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta al Licenciado Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas, quien en uso de la voz señaló: Señor Amet Ramos, una pregunta que quiero que le conteste, no a un servidor, sino al pueblo de Tabasco con un “sí” o un “no”. **¿No vamos a tener ningún tipo de problemas, ni acciones ni que vaya a estar colapsado el sector salud, el sector educativo y los sectores productivos que tiene el Estado de Tabasco, ni con los proveedores? Con un “sí” o un “no”, nada más quiero que me responda, ¿tiene Finanzas para cumplir los pagos correspondientes a toda la burocracia, y a toda la gente con la que tiene adeudos el Estado de Tabasco, sí o no?**

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: **Sí, se tiene.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS

Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Para tranquilidad, le doy la razón, y queremos ver entonces, que todos los trabajadores y proveedores del Estado, pues **tendrán su pago al momento, en tiempo y forma. Muchas gracias.**

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Sí, definitivamente en esto hay que ser muy claros. Nosotros hemos manifestado a lo largo de esta comparecencia, que hemos ido ejerciendo dando cumplimiento a cabalidad a lo presupuestado por cada ente, por cada dependencia, con las previsiones necesarias para el cierre. **Sí, a la hora de que hablamos de adeudos, yo quiero ser muy claro, donde existan los procedimientos donde cada una de las dependencias, cada una de las entidades tienen perfectamente bien solventado esto, Finanzas ha venido pagando este año; Finanzas ha venido pagando a proveeduría por más de 3 mil 600 millones de pesos en lo que va de este año.**



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS

Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

Esas respuestas implican, que el Secretario estaba seguro de que no debería existir ningún problema para pagarles a los trabajadores, a los proveedores y para cubrir los gastos de los diversos hospitales del Sector Salud. Sin embargo, no fue así porque ya hemos visto todas las inconformidades realizadas en el mes de diciembre por falta de pago de los trabajadores de diversas dependencias y entidades y las carencias que hay en el sector salud, mismas que ya quedaron descritas.

De manera que si el Secretario de Planeación y Finanzas dijo que existían recursos y que no habría problemas y surgieron todos los ya mencionados, da lugar a presumir que los recursos se emplearon para fines distintos a los que estaban destinados originalmente.

Por otra parte, cabe destacar además que como ya lo hemos denunciado en ocasiones anteriores, el Órgano Superior de Fiscalización ha omitido revisar y fiscalizar otras dependencias y entidades de la administración pública estatal que manejan cuantiosos recursos y en donde ha existido denuncias de presuntos manejos de recursos públicos como son la Secretaria de Gobierno, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaria de Administración la Secretaria de Desarrollo Social; el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco, el Régimen de Servicios de Salud del Estado de Tabasco, el Sistema DIF Estatal, la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.



En virtud de todo lo anterior, se considera necesaria la intervención del Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos de que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primer tercer y cuarto párrafo, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado; 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, 54, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera especial e inmediata una auditoría, revisión investigación y fiscalización, de los recursos que durante los años 2016, 2017 y 2018, en las Secretaria y Dependencias mencionadas, para evaluar y corroborar la forma en que se administraron los recursos que cada una de ellas ejerció y principalmente si se emplearon para el fin al que estaban destinados en el Presupuesto de Egresos del Estado o para los que la Federación los otorgó al Estado.

Cabe destacar que es procedente realizar la revisión, fiscalización y auditoria que se mencionan aunque los ejercicios 2016 y 2017 ya hayan sido calificadas porque de acuerdo al artículo 116, segundo párrafo, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las funciones de fiscalización se deben realizar conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Es decir, se suprimieron los principios de anualidad y definitividad que antes de que se establecieran el sistema nacional y el estatal anticorrupción regían en la calificación de las cuentas públicas y que impedían que una cuenta pública calificada ya no pudiera ser revisada. Lo que se consideró así por el poder



reformador de la nación precisamente para evitar componendas entre los congresos y los titulares de los poderes ejecutivos estatales.

Precisamente por ello, en los artículos 40 tercer párrafo de la Constitución local, señala que el Órgano Superior de Fiscalización podrá requerir y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenezca la información solicitada.

Asimismo conforme a la fracción VI del cuarto párrafo de dicho artículo, en las situaciones que determine la Ley, el Órgano Superior de Fiscalización, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a los entes fiscalizados, así como respecto de ejercicios anteriores. En esos casos la misma fracción señala que el Órgano Superior de Fiscalización rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes.

De manera pues, que no existe impedimento alguno para que este Congreso ordene la práctica de las auditorías señaladas, porque es el que tiene la facultad de revisar y fiscalizar las cuentas públicas en cuyas tareas de apoyo del Órgano Superior de Fiscalización y en las Comisiones Inspectoras de Hacienda.



Inclusive ya existe un antecedente, porque el pasado 22 de noviembre del año 2018, el Pleno aprobó un dictamen emitido por la Comisión Inspectora de Hacienda en el que se instruyó al Órgano Superior de Fiscalización para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, practicara una auditoría integral a los recursos ejercidos y a los procedimientos realizados por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, durante el año 2017 y del 01 de enero al 04 de octubre de 2018, por lo que con mayor razón es viable que este Congreso emita las auditorias propuestas.

Por lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primero, tercero y cuarto párrafo, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado; las disposiciones aplicables de las



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS

Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

Convenciones citadas en la exposición de motivos; los numerales 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera inmediata una auditoría, revisión, investigación y fiscalización a fondo, de los recursos que durante los años 2016, 2017 y 2018, se asignaron y ejercieron Secretaria de Gobierno, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaria de Administración e innovación Gubernamental, la Secretaria de Desarrollo Social; la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, así como los organismos descentralizados denominados: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco; Régimen de Servicios de Salud del Estado de Tabasco; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), y la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a fin de corroborar el monto exacto que ejercieron durante esos tres años, la forma en que se administraron los recursos que cada una de ellas ejerció; si los recursos que recibieron o recaudaron para el pago de trabajadores y servicios de salud, se emplearon para el fin al que estaban destinados en el Presupuesto de Egresos del Estado o para los que la Federación los otorgó al Estado y si al ejercerlos se actuó con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos previstos, en términos de las disposiciones legales y constitucionales aplicables; y en caso de existir desvíos o alguna irregularidad proceda a instaurar los procedimientos que establece la Ley para que se finquen las responsabilidades y se impongan las



sanciones que en derecho procedan a quienes resulten responsables. En el caso particular del ejercicio 2018, las revisiones, fiscalización y auditorías de las dependencias y entidades mencionadas en el párrafo anterior, deben ser incluidas ineludiblemente en el Programa Anual de Actividades y el Programa Anual de Auditorías que apruebe el Órgano Superior de Fiscalización en el año 2019, sin perjuicio de las que el titular de dicho órgano tenga a bien incluir.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

A T E N T A M E N T E

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
COORDINADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.